

RESOLUCION EXENTA N° ____/

SAN FELIPE,

VISTOS: Decreto presupuestario 724 de fecha 24 de junio del 2025, Decreto de cargos N°8 del 2025, Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, ORD C71 N°615 del 15.04.2025 y Decreto N°03/2025 que ratifica nombramiento de Directora Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a proceso de selección de movilidad interna, para proveer cuatro cargos de Técnico en Enfermería, en el marco de la futura implementación del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de San Esteban y Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de Rinconada, ambos de dependencia del Servicio de Salud Aconcagua. Los técnicos seleccionados serán contratados por la Ley N° 18.834, estamento técnico, contrata, grado 21° E.U.S.

2.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección movilidad interna, para proveer 02 cargos de Técnico en Enfermería para el Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de San Esteban y 02 cargos de Técnico en Enfermería para el Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de Rinconada, respectivamente.

3.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Clínica COSAM de San Felipe.
- Representante de FENATS DSSA.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.

4.- Este llamado se difundirá a través página web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y se utilizarán otros medios complementarios de difusión.

5.- Los/as interesados/as podrán enviar su postulación al correo electrónico: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan, desde el 11 hasta el 17 de noviembre del presente año, hasta las 23:59 hrs.

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. DSSA
- Depto. de Salud Mental. DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA
- Oficina de Partes DSSA



==

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MOVILIDAD INTERNA PARA
CARGOS TECNICOS DE ENFERMERIA
COSAM SAN ESTEBAN Y COSAM RINCONADA

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	2 cargos de Técnico en Enfermería para COSAM de Rinconada. 2 cargos de Técnico en Enfermería para COSAM de San Esteban.
Calidad contractual	:	Ley 18.834, Estamento Técnico Grado 21.
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Subdirector/a de Gestión Clínica del COSAM de Rinconada y del COSAM de San Esteban.
Lugar de Desempeño	:	COSAM de Rinconada o COSAM de San Esteban
Inicio probable de contrato	:	Diciembre de 2025.
Evaluación de Desempeño	:	Periodo de evaluación de desempeño de cuatro meses.

2. DESTINATARIOS

Podrán postular todos los funcionarios en calidad de titular o funcionarios en modalidad a contrata, que se desempeñan en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, al momento de la postulación.

3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULAR

La postulación tendrá que contener el siguiente documento:

- Formulario único de postulación (anexo N°1)
- Certificado de experiencia laboral (anexo N°2) u otro documento que acredita la experiencia laboral.

4. PLAZOS DE POSTULACION

Los/as funcionarios/as deberán enviar **el FORMULARIO UNICO DE POSTULACION Y CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL, CON LAS FIRMAS RESPECTIVAS** al correo **aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl**, indicando en el **Asunto del correo el cargo al cual postula,** **desde el 11 hasta el 17 de noviembre de 2025.**

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se difundirá en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en otros medios de difusión complementarios.



5. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/noviembre 2017	
i)	Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o
ii)	Título Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o:
iii)	Auxiliar Paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación de curso de 1500 horas según programa del Ministerio de Salud
6. OTROS REQUISITOS	
Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.	

7. REQUISITOS FORMACION EDUCACIONAL DEL PERFIL DEL CARGO	
REQUISITOS OBLIGATORIOS FORMACION EDUCACIONAL	• Título Técnico de Nivel Superior de Enfermería otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o • Título Técnico de Nivel Medio de Enfermería o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o: • Auxiliar Paramédico de enfermería otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación de curso de 1500 horas según programa del Ministerio de Salud.

La comisión de selección verificará a través del SIRH, que el postulante cumpla con la formación respectivo según cargo que postule y que dé cumplimiento al requisito del punto 6.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia clínica en establecimientos, unidades o dispositivos de salud mental en el Servicio de Salud Aconcagua u otras instituciones de salud: COSAM, Hospital de día, Quilicura, hospital psiquiátrico, entre otros. Experiencia clínica en otros establecimientos de salud públicos o privados.
CAPACITACION	- Deseable contar con capacitaciones en los siguientes ámbitos • Capacitación en temática de Salud mental. • Capacitación en psicofarmacología básica. • Curso de RCP básico y/o IAAS 20 de horas. • Capacitación en trato de usuario. • GES. • Otras tematicas atingentes al perfil de cargo.



7.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Clínica COSAM de San Felipe.
- Representante de FENATS DSSA.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	11 de noviembre de 2025
Recepción de Postulaciones	Del 11 al 17 de noviembre de 2025
Verificación documentos obligatorios	18 de noviembre de 2025
Etapas de Entrevista con la Comisión	19-20 de noviembre de 2025
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	24 de noviembre de 2025
Inicio probable de funciones	1 de Diciembre de 2025

(*) La fechas establecida en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

- 9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos obligatorios del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia y/o verificar información de los postulantes en el sistema de registro de recursos humanos (SIRH).
- 9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.
- 9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) mencionado en la ficha de postulación de su postulación al cargo con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que esté participando.



10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos/as los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos obligatorios de la presente Pauta de Evaluación, se les aplicará los siguientes Factores de Evaluación:

Factores a Evaluar	Factores a Evaluar	Puntaje
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia clínica en establecimientos, unidades o dispositivos de salud mental en el Servicio de Salud Aconcagua u otras instituciones de salud: COSAM, Hospital de día, Quilicura, Hospital Psiquiátrico u otros.	20
	Experiencia clínica en otros establecimientos de salud público o privado.	15
ACTIVIDADES DE CAPACITACION	Actividades de capacitación atingentes al cargo	10
PUNTAJE TOTAL EV.CURRICULAR		45
ENTREVISTA PERSONAL		55
PUNTAJE TOTAL		100

11.- ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. Máximo 45 puntos.

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a. Experiencia clínica en establecimientos, unidades o dispositivos de salud mental en el Servicio de Salud Aconcagua u otras instituciones de salud . **Puntaje máximo 20 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 6 meses	12
De 6 meses un día a 1 año	15
De 1 años 1 día a 2 años	18
Desde 2 años 1 día o más	20

- b. Experiencia clínica en otros establecimientos de salud público o privado. **Puntaje máximo 15 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 6 meses	8
De 6 meses un día a 1 año	10
De 1 años 1 día a 2 años	12
Desde 2 años 1 día o más	15

Para la asignación de puntaje se debe presentar los respectivos certificados de experiencia laboral.



c. Capacitaciones atingentes al cargo. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Capacitación	Puntaje
De 1 a 5 actividades de capacitación	6
Más de 5 actividades de capacitación	10

Para asignar este puntaje, la comisión evaluadora solicitará el certificado histórico de capacitación disponible en el SIRH, del módulo de capacitación, por lo tanto, **los postulantes no deben acreditar este ítem.** Los postulantes para pasar a la siguiente etapa, deberán obtener un puntaje mínimo de 14 puntos en el factor análisis curricular. Por lo tanto, todos aquellos que no cumplan con este puntaje no seguirán en el proceso de selección de personal.

12.- ENTREVISTA PERSONAL. Puntaje máximo 55 puntos

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias técnicas y transversales de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 – 55 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 – 37 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 – 20 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

13.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **51 de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

14.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua, la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua, podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.



15. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

El funcionario/a seleccionado comenzará sus nuevas funciones a partir del 01 de diciembre de 2025 o cuando el COSAM respectivo, inicie su funcionamiento.

La persona seleccionada tendrá un periodo inicial de evaluación del desempeño de cuatro meses, durante el cual la Directora del COSAM respectivo o su Jefatura directa, realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste. En caso de no ser prorrogado su contrato en el COSAM, el funcionario en calidad contractual de contrata, no podrá ser contratado nuevamente en el establecimiento de origen.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, tendrá la opción de mantener su titularidad o renunciar a ella y aceptar el cargo a contrata, estamento Técnico Grado 13 EUS. Si el funcionario decide mantener su titularidad, se solicitará autorización a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para asignar el correlativo del cargo a contrata, al establecimiento al cual pertenece el funcionario seleccionado. Si el funcionario en calidad de titular presenta una evaluación del desempeño no satisfactoria, se evaluará la posibilidad de que retorne al establecimiento de origen o se genera un plan de mejora del desempeño en el COSAM.

16. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

17. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

18. RESPECTO DEL ACCESO A DISPOSITIVOS DE CUIDADO INFANTIL

En relación al acceso a dispositivos de cuidados infantiles de Jardín infantil y club escolar, el/ la funcionaria/o seleccionada/o podrá gestionar cupo si lo requiere, en los establecimientos del Servicio de Salud que dispongan de ello, en contexto de complementariedad.

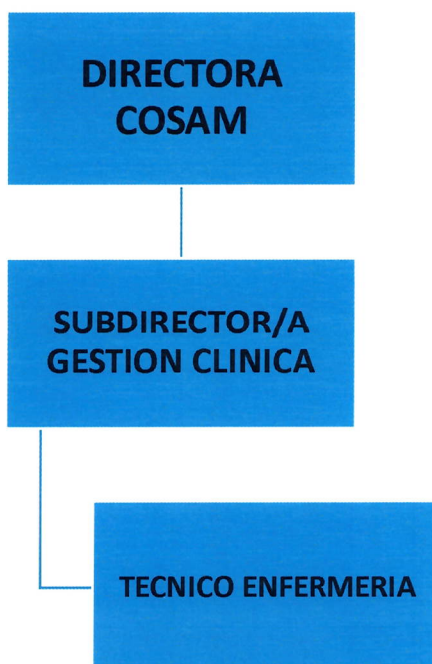


PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Técnico en Enfermería.
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	COSAM Rinconada y COSAM San Esteban
ESTAMENTO	Técnico Grado 21 EUS.
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 hrs
CARGO JEFATURA DIRECTA	Subdirector de Gestión Clínica

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO:

Otorgar apoyo y participación activa en la atención a los usuarios del COSAM San Esteban o COSAM Rinconada, según corresponda, tanto en actividades con la comunidad como en el centro, participando en lo administrativo-asistencial y/o actividades que deriven de la atención. Además, será responsable de realizar labores de apoyo como preparación y toma de muestras en caso que corresponda, administración de medicamentos y control de signos vitales, siempre asegurando prácticas de calidad, seguridad y buen trato.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. Apoyo a Equipos Territoriales	Apoyar en las estrategias de intervención y psicoeducación de usuarios, familia y /o red de apoyo de equipos territoriales supervisado por enfermería. -Efectuar visitas domiciliarias integrales con el objetivo de asegurar la continuidad de los cuidados, tratamiento y recuperación contando con un enfoque comunitario. -Coordinar con los profesionales de equipo intervenciones según los objetivos planteados en el PCI. -Participar en reuniones clínicas del equipo territoriales de COSAM San Felipe realizando presentaciones de caso, si amerita. -Participar en la elaboración y ejecución de actividades educativas programadas por su Equipo de territorio. -Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previniendo/a el abandono de este por parte del usuario/a bajo control y su familiar llevando un seguimiento de los casos que se encuentran inasistentes al retiro de su tratamiento en unidad clínica. -Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en el Centro de Salud Mental Comunitaria (registro en ssa menú, planillas y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de los usuarios). -Apoyar en la educación a familiares en aspectos de autocuidado y enfermería básica.



	-Colaborar en la generación de materiales educativos para usuarios/as, familias, comunidad, profesionales del equipo y participantes de capacitaciones. -Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a promover, formentar y fortalecer la participación de las personas usuarias, familiares y comunidad en el proceso de atención y cuidados. -Actualizar los conocimientos a través de la capacitación continua en el PAC Global y local. -Dar cumplimiento a Protocolos vigentes establecidos en el Centro de Salud Mental. -Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.
2. Unidad Clínica	-Realizar registro de intervenciones y/o procedimientos realizados en el SSAMenu en caso que corresponda, para colaborar con el adecuado registro y uso de información. -Apoyar al equipo en el proceso de intervención en crisis, si amerita. -Colaborar en maniobras de RCP, si amerita. -Administración de tratamiento inyectable, según prescripción. -Realizar preparación de usuarios/as para control médico y de enfermería. -Realizar la entrega de recetas a usuarios/as, de acuerdo al plan de tratamiento, psicoeducando al usuario y familia acerca de la adherencia farmacológica, forma de administración y almacenamiento de fármacos, asistencia a controles y vigilancia de RAM. -Seguimiento y rescate de usuarios/as inasistentes: modcate, cisordinol, benzodiazepinas, retiro de fármacos, controles programados. Esto de manera semanal con entrega de informe a enfermeros/as de equipos. -Realizar gestión de recetas retenidas y electrónicas en CMAB.



	-Realizar preparación semanal de toma de muestra, velando por la correcta preparación y rotulación de tubos según protocolos establecidos., en caso que corresponda. -Toma de Test de embarazo y de drogas, según indicación médica o de enfermería, en caso que corresponda. -Realizar toma de electrocardiograma, según indicación médica o de enfermería. -Apoyar en el traslado de muestra desde COSAM, en caso que corresponda. -Realizar rescate resultados de exámenes para su posterior evaluación médica, en caso que corresponda. -Preparación de ruta para entrega de tratamiento farmacológico y administración de inyectables en domicilio. -Realización de ruta semanal de unidad clínica, si amerita. -Realizar llamado telefónico de manera semanal a usuarios/as correspondientes a toma de muestra asegurando su asistencia, en caso que corresponda. -Realizar rescate de usuarias y usuarios inasistente a toma de muestras, en caso que corresponda. -Realizar registro de toma de exámenes en SSAMenu y planillas correspondientes, en caso que corresponda. -Hacer entrega de voucher y recetas retenidas a usuarios clozapina, si amerita. -Realizar solicitud de insumos para unidades clínicas (sabanillas desechables en camillas, papel y jabón para el lavado de manos jeringas, agujas, scalp, cinta adhesiva, tórula de algodón, alcohol, tubos de exámenes, equipos de preparación de pacientes funcionando adecuadamente). -Apoyar en el manejo de material estéril el COSAM.
--	--



	-En caso de presentarse hemograma alterado informar a enfermeros de territorio para definir pasos a seguir, en caso que corresponda. -Reemplazar al técnico de farmacia bajo la supervisión de químico farmacéutico u otro profesional de la salud que lo subrogue.
3. Responsabilidades Administrativas	-Cumplir con las normas, procedimientos y reglamentos institucionales, promoviendo el buen trato y las relaciones colaborativas en el equipo de trabajo. -Registrar y mantener actualizada la información estadística, clínica y administrativa, incluyendo inventarios de insumos y documentación de atención a usuarios. -Participar en actividades institucionales asistenciales y no asistenciales que contribuyan al fortalecimiento del clima laboral y la gestión del Centro. -Ejecutar otras funciones afines a la naturaleza del cargo, conforme a las instrucciones del superior jerárquico.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- **D.F.L de PLANTA N° 9/noviembre 2017 para Ley N°18.834**

- Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o
- Título Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o:
- Auxiliar Paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación de curso de 1500 horas según programa del Ministerio de Salud

Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.

- **Formación Educacional**

- Título Técnico de Nivel Superior de Enfermería, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o
- Título Técnico de Nivel Medio de enfermería o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o:
- Auxiliar Paramédico de enfermería, otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación de curso de 1500 horas según programa del Ministerio de Salud



VI. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia. (Ley 21325 Art. 175 N° 5 D.O. 20.04.2021).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial. Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 83, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o la normativa que lo reemplace. (Ley 21690 Art. 2° N° 1 D.O. 24.08.2024).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal. (Ley 21643 Art. 3 N° 1 D.O. 15.01.2024).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Ley 20702 Art. 1 D.O. 15.10.2013).

6.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.



- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia clínica en establecimientos, unidades o dispositivos de salud mental en el Servicio de Salud Aconcagua u otras instituciones de salud: COSAM, Hospital de día, Quicalcura, hospital psiquiátrico, entre otros. Experiencia clínica en otros establecimientos de salud públicos o privados.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	Actividades de capacitación en temas atinentes al cargo, tales como: - Capacitación en temática de Salud mental Salud. - Capacitación en psicofarmacología básica. - Curso de RCP básico y/o IAAS 20 de horas. - Capacitación en trato de usuario. - GES. - Otras temáticas atinentes al perfil de cargo.

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento del Estatuto Administrativo ley 18834. - Conocimiento Leyes N° 21.331 , 20084 ,20066 , 20379. - Conocimiento sobre Modelo de Gestión Centros de Salud Mental Comunitario. - Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584. - Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría. - Manejo Microsoft office nivel intermedio. - Conocimientos en patologías GES de Salud Mental. - Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.
--



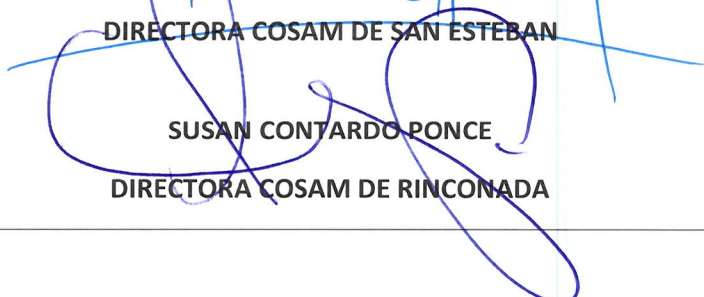
IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	2. Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	2. Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	2. Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	2. Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas,	2	2. Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas



		para responder efectivamente a los cambios organizacionales.		emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EQUIPO	EN	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	2. Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	Subdirector de Gestión Clínica
Equipo de trabajo directo	Equipo clínico conformado por Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Terapeuta Ocupacional, enfermero/a, Psiquiatra, Unidad clínica.
Clientes Internos	Funcionarias y funcionarios de COSAM.
Clientes Externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua y usuarios y familias

APROBADO POR  YESSENIA SALAS PORTO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL  PAULA CACCIUTTOLO ARAGÓN DIRECTORA COSAM DE SAN ESTEBAN  SUSAN CONTARDO PONCE DIRECTORA COSAM DE RINCONADA

Noviembre 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UDXSX-905>

Formulario de Postulación – COSAM

1) DATOS DEL POSTULANTE

Campo	Información
RUT	
Nombres	
Apellidos	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Establecimiento de desempeño actual	
Estamento	
Grado / Calidad Jurídica actual	
Unidad en la que se desempeña actualmente	
Antigüedad en el Servicio de Salud Aconcagua Complete fechas con formato dd/mm/aaaa	--/--/----

2. MOTIVACION PARA POSTULAR AL CARGO: Explique su motivación para trabajar en el COSAM y su interés en el enfoque comunitario de salud mental.

--

3) EXPERIENCIA PROFESIONAL (desde y hasta – día/mes/año)

Describa su experiencia en el ejercicio de su profesión: Complete fechas con formato dd/mm/aaaa.

Experiencia Profesional #1

Cargo			
Institución / Dispositivo			
Estamento			
Desde (dd/mm/aaaa)		Hasta (dd/mm/aaaa)	
Principales funciones y logros (breve síntesis)			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UDXSX-905>

Experiencia Profesional #2

Cargo			
Institución / Dispositivo			
Estamento			
Desde (dd/mm/aaaa)		Hasta (dd/mm/aaaa)	
Principales funciones y logros (breve síntesis)			

Experiencia Profesional #3

Cargo			
Institución / Dispositivo			
Estamento			
Desde (dd/mm/aaaa)		Hasta (dd/mm/aaaa)	
Principales funciones y logros (breve síntesis)			

La comisión de selección tendrá la atribución de verificar los antecedentes declarados en el punto 2.

4. ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA

☐ COSAM SAN ESTEBAN

☐ COSAM RINCONADA

☐ AMBOS

FIRMA DEL POSTULANTE	Fecha (dd/mm/aaaa)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UDXSX-905>

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año	
Tiempo efectivo total de desempeño				Años	
				Meses	
				Días	

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

ESTABLECIMIENTO A LA QUE PERTENECE LA JEFATURA: _____

CARGO DE LA JEFATURA: _____

NOMBRE JEFATURA: _____

RUT: _____

FIRMA DE LA JEFATURA: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____

Como jefatura directa del postulante declaro que la información proporcionada es fidedigna con las referencias indicadas.

Timbre del establecimiento.

Lugar, fecha _____

La Comisión del proceso de selección tendrá la facultad de corroborar los datos entregados por el postulante.

